



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 26 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 1100140030642017-192
Demandante: CENTRO COMERCIAL CANADA P.H.
Demandado: JOSÉ HOMERO PINTO LEGUIZAMÓN

No CONCEDER por IMPROCEDENTE el recurso de apelación propuesto por el apoderado del demandante contra el auto fechado 15 de marzo de 2021, mediante el cual este Despacho confirmó la decisión aquí emitida el 17 de noviembre de 2020, toda vez que este estrado judicial conoce el presente asunto en segunda instancia.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del proveído adiado 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a704a0429a53f3e971cdb914ef1ca253cc09bb295616f36c34ae0adc4369eda3

Documento generado en 27/04/2021 10:26:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>